



**IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE
AUSTERIDAD DE LOS GOBIERNOS
EUROPEOS SOBRE LOS
DERECHOS
DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**

Estudio comisionado por el Consorcio Europeo
de Fundaciones sobre Derechos Humanos y Discapacidad



Fundación ONCE

**IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE
AUSTERIDAD DE LOS GOBIERNOS
EUROPEOS SOBRE LOS
DERECHOS
DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**

Estudio comisionado por el Consorcio Europeo
de Fundaciones sobre Derechos Humanos y Discapacidad

El Consorcio Europeo de Fundaciones sobre Derechos Humanos y Discapacidad

El EFC, Consorcio Europeo de Fundaciones sobre Derechos Humanos y Discapacidad, reúne a patrocinadores y a otras partes interesadas comprometidas con la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



Una vez que la Convención entró en vigor en 2008, un grupo de fundaciones liderado por la Fundación ONCE respondió a dicha entrada en vigor con la creación de un consorcio, el cual fue presentado durante un evento celebrado en el Parlamento Europeo en abril de 2009.

El objetivo de este consorcio es aportar vigor y solidez al proceso de implementación de la Convención en Europa, así como movilizar al sector de las fundaciones para que juegue un papel catalizador a la hora de asegurar que los gobiernos europeos y otras partes interesadas se comprometan y apoyen la ratificación y la implementación de la Convención.

Las actividades del consorcio están divididas en cuatro áreas:

1. Facilitar la implementación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas a nivel nacional y europeo a través de la monitorización, la sensibilización y la capacitación de profesionales jurídicos.
2. Asegurar la implementación de la Estrategia Europea de Discapacidad 2010-2020.
3. Optimizar el uso de fondos de la UE en apoyo de la Estrategia Europea de Discapacidad 2010-2020, sobre todo en temas de accesibilidad y no discriminación.
4. Convertir el tema de la discapacidad en un campo de dominio público y en el foco del trabajo y de los programas de las fundaciones.

Miembros del Consorcio Europeo de Fundaciones sobre Derechos Humanos y Discapacidad, EFC:



Elaborado en Octubre 2012

El estudio fue llevado a cabo en nombre del consorcio por:



con la colaboración de F.B. Jordán de Urríes, F. Sainz y M.A. Verdugo, del Instituto Universitario de Integración de la Comunidad (Universidad de Salamanca) para el informe-país de España.





Prólogo

El Consorcio Europeo de Fundaciones sobre Derechos Humanos y Discapacidad decidió comisionar este estudio para reunir pruebas y datos sobre el impacto de la crisis económica actual, especialmente los recientes recortes realizados por varios gobiernos europeos, sobre las personas con discapacidad.



La primera década del siglo XXI ha sido testigo de un crecimiento económico significativo en Europa, lo que ha ocasionado mejoras, aunque no óptimas, en las condiciones de vida y en la inclusión social de 80 millones de personas con discapacidad y de sus familias en Europa.

Ahora, con lo que parece ser una crisis económica sin fin, Europa puede poner en riesgo este progreso y debilitar las estructuras económicas, políticas y sociales que habían sido consolidadas durante esta década próspera. Mientras que los gobiernos europeos realizaron muchas acciones positivas para la inclusión de las personas con discapacidad durante este periodo, éstas están fallando o quedándose estancadas como consecuencia de las medidas de austeridad implementadas por los gobiernos.

Con la reducción de la inversión en servicios y bienestar social que han realizado algunos

gobiernos, un número creciente de personas con discapacidad está perdiendo su puesto de trabajo, sus ingresos de apoyo o su acceso a servicios y recursos básicos. Esta es una situación devastadora que puede incluso empeorar ya que la crisis económica llevará por naturaleza a más personas con discapacidad a una situación de pobreza, de estigmatización social y de marginalización.

El estudio muestra que tanto la crisis económica como las decisiones políticas y sociales tomadas a raíz de la misma, están dañando los derechos civiles, políticos, sociales y económicos fundamentales de las personas con discapacidad. Estos derechos están recogidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que constituye el primer tratado de Derechos Humanos ratificado por la Unión Europea en su totalidad. De este modo, la crisis está impidiendo

que los Estados miembro firmantes apliquen las medidas necesarias para avanzar con respecto al compromiso adquirido a la hora de firmar la Convención. Muchas de las medidas de austeridad identificadas por este estudio podrían inhibir seriamente el progreso en los objetivos de Europa 2020 relacionados con el empleo, la educación, la pobreza y la exclusión social.

Asimismo, el presente estudio recoge un informe específico del impacto que la crisis económica y las medidas de austeridad adoptadas están teniendo en el colectivo de personas con discapacidad y sus familias en España, cuya traducción y apoyo agradezco a Ana Peláez, Directora de Relaciones Internacionales de la ONCE. Dicho informe-país advierte que la situación de las personas con discapacidad está viéndose especialmente afectada; las cifras apuntan a un incremento de las tasas de desempleo de las personas con discapacidad, una tendencia a la reducción en los servicios sociales, y otros datos que reflejan un empeoramiento de la situación durante la crisis. En consecuencia, un mayor número de familias se encuentran en situación vulnerable. Así, aunque los instrumentos políticos y legales en respuesta a la Convención han experimentado un significativo desarrollo, será de gran importancia su aplicación efectiva para garantizar que no se vean afectados los derechos civiles, políticos, sociales y económicos fundamentales de las personas con discapacidad.

Ahora no es el momento de retroceder en el campo de la discapacidad; por el contrario, debemos aspirar incluso a avanzar más. Esto significa colaborar más intensamente que nunca unos con otros, mientras buscamos caminos

alternativos y creativos tales como la innovación social, la filantropía y la aplicación efectiva del Derecho. Necesitamos encontrar soluciones que nos permitan continuar el camino que empezamos hace algunos años para alcanzar la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias.

Dr. Miguel Ángel Cabra de Luna, Presidente del Consorcio Europeo de Fundaciones sobre Derechos Humanos y Discapacidad, y Director de Relaciones Sociales e Internacionales y Planes Estratégicos de Fundación ONCE.



Índice

Introducción	11
01. Impacto de las medidas de austeridad en las personas con discapacidad en la Unión Europea (UE)	12
<i>Las tasas de desempleo y riesgo de pobreza de las personas con discapacidad aumentaron desproporcionadamente desde el comienzo de la crisis</i>	14
<i>Los servicios sociales han sido gravemente afectados por las medidas de austeridad</i>	15
<i>Graves cambios en los beneficios de la Seguridad Social relacionados con la discapacidad</i>	19
<i>Conclusiones</i>	21
02. Impacto de los planes de austeridad en España sobre los derechos de las personas con discapacidad	24
<i>Introducción</i>	26
<i>El impacto de las medidas de austeridad sobre la participación de las personas con discapacidad en la sociedad</i>	28
<i>Tendencias en los servicios sociales</i>	35
<i>El impacto en las prestaciones sociales vinculadas a la discapacidad</i>	41
<i>Tendencias en la promoción y la protección de los derechos</i>	46
<i>Impacto sobre la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Estrategia Europea de Discapacidad 2010-2020</i>	49
<i>Conclusiones</i>	52



Introducción

Desde el comienzo de la crisis en 2008, los miembros del Consorcio Europeo de Fundaciones sobre Derechos Humanos y Discapacidad han expresado su preocupación con respecto a su impacto negativo en las personas con discapacidad. Por esta razón el Consorcio comisionó un estudio que examinara las evidencias a nivel nacional y europeo del efecto de dicha crisis, particularmente con respecto al impacto de las medidas de austeridad sobre los derechos y el estatus de las personas con discapacidad. Concretamente, el estudio se centra en la prestación de servicios sociales, ingresos de apoyo y otras ayudas, destinadas en particular a personas con discapacidad.

Un equipo principal de investigadores, complementado por expertos nacionales de seis Estados miembro de la Unión Europea (UE), realizaron un estudio sistemático basado en las evidencias recogidas en los recursos documentales, así como en la realización de entrevistas a financiadores, proveedores de servicios y organizaciones de personas con discapacidad. Los países incluidos en el estudio fueron Grecia, Hungría, Irlanda, Portugal, España y el Reino Unido.

Los resultados del estudio se presentaron en un acto en el Parlamento Europeo el pasado 6 de noviembre de 2012, en el que participaron miembros del Parlamento Europeo, expertos y representantes de organizaciones de la discapacidad. El debate durante el acto sirvió para respaldar un llamamiento común a una solución

europaea a los efectos negativos de la crisis en los ciudadanos que están experimentando la exclusión social.

En este contexto, la presente publicación recoge las conclusiones principales de ese estudio (recogidas en la Parte I), que se han relacionado con la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante, la Convención) y con los objetivos de la Estrategia Europea de Discapacidad 2010/2020. Asimismo, la publicación recoge los resultados del informe-país acerca del impacto específico de las medidas de austeridad en las personas con discapacidad en España (recogidos en la Parte II).

Una conclusión primordial del estudio es que las estadísticas y los datos actuales que permiten la formulación e implementación de las políticas de discapacidad son muy escasos, tanto a nivel de la UE como en muchos de los Estados miembro examinados, como España. Esto no es compatible con el Artículo 31 de la Convención (recopilación de estadísticas y datos), que requiere que se recopilen datos desagregados para facilitar la implementación de las obligaciones incluidas en la Convención. Sin embargo, el estudio reconoce que la Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo (ECFT) de 2011 incluye un módulo destinado específicamente al empleo de las personas con discapacidad, cuyos resultados todavía no han sido publicados.





**IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE
AUSTERIDAD EN LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN LA UNIÓN
EUROPEA (UE)**

01

Las tasas de desempleo y riesgo de pobreza de las personas con discapacidad aumentaron desproporcionadamente desde el comienzo de la crisis

Con la excepción de algunos Estados miembro, la participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral ha disminuido en la Unión Europea desde que la crisis económica comenzó. Además, las personas con discapacidad tienen mayor probabilidad de recibir contratos temporales y salarios más bajos, lo que conlleva una inestabilidad financiera.

El análisis de los datos procedentes de las estadísticas de la Unión Europea sobre la renta y las condiciones de vida (UE-SILC), muestra que la tasa de desempleo de personas de todas las edades con limitaciones severas decreció entre 2008 y 2009, excluyendo a aquellas personas en la franja de edad de 55 a 64 años, quienes ya se encontraban a un nivel muy bajo de empleo.

Se acentuó la tendencia a la baja ya en el empleo de las personas jóvenes (15-24) entre 2007 y 2009. A pesar del incremento ligero en 2010, las tasas estaban muy por debajo de los niveles previos a la crisis.

Más de 1 de cada 5 personas con discapacidad (21,1%) corren el riesgo de experimentar pobreza en la UE en comparación a las personas sin discapacidad (14,9%). Las tasas que reflejan el riesgo de pobreza aumentaron radicalmente entre 2008 y 2010 en varios países de la UE tales

como Irlanda (+26,16%), Dinamarca (+21,27%), Lituania (+21,01%), España (+11,35%), Chipre (+8,11%), Hungría (+6,03%) y Malta (+5,10%). Las personas con discapacidad tienen una probabilidad del 25% de experimentar pobreza en Bulgaria, Chipre, Estonia, Finlandia, Grecia, Letonia, Lituania, Portugal, Eslovenia, España y el Reino Unido.



Más de 1 de cada 5 personas con discapacidad (21,1%) corren el riesgo de experimentar pobreza en la UE en comparación a las personas sin discapacidad (14,9%).

Los servicios sociales han sido gravemente afectados por las medidas de austeridad

Se ha identificado una amplia gama de medidas de austeridad, las cuales han tenido un impacto muy negativo sobre los servicios para las personas con discapacidad. Las medidas principales se resumen a continuación:



Recortes directos sobre el presupuesto.

Se recortaron las subvenciones para las autoridades locales en un 28% en el Reino Unido; se redujeron las cuotas para los servicios de intervención temprana de 240 euros a 160 euros por niño en Portugal; se aplicaron recortes de entre el 15% y el 23% en los pagos directos a los proveedores de servicios en Irlanda; se redujo la financiación de las organizaciones de personas con discapacidad en España en un 20%, mientras que en Portugal los fondos públicos se recortaron un 30% entre 2011 y 2012 para financiación de las organizaciones de personas con discapacidad. En Italia, los recortes en el gasto público incluyeron la cancelación del fondo nacional para las personas dependientes valorado en 400 millones de euros.

Cierre y fusión de servicios. El cierre total o parcial de los servicios sociales tuvo lugar en Bulgaria, Grecia, Hungría, Irlanda, Portugal y Rumanía. También tuvieron lugar fusiones y reorganizaciones de servicios. Entre los servicios se incluyen centros de cuidado de día, servicios de cuidado doméstico, formación vocacional, rehabilitación, centros especializados y escuelas, algunos de los cuales fueron establecidos con el apoyo del Fondo Social Europeo (FSE).

Recortes de personal, de salarios y de las condiciones.

La reducción del personal ha tenido lugar a causa de los despidos, las prejubilaciones, la congelación de las contrataciones y la mayor cantidad de contratos temporales. Hubo recortes de personal en Bulgaria, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Rumanía y Portugal. En Portugal, las organizaciones que apoyan a niños en educación inclusiva tuvieron que retirar e incluso despedir a parte de su

personal, dejando a los profesores y a los niños con discapacidad sin el apoyo apropiado. En el Reino Unido, unos 400 miembros del personal se tuvieron que marchar de la administración local durante los dos años anteriores a la crisis, mientras que en el departamento de trabajo social de otra autoridad, 55 fueron despedidos. En Irlanda, los recortes ascendieron al 85% del remanente en el sector público. Se identificaron también recortes directos en otros paquetes presupuestarios en Grecia, Irlanda, Rumanía y España. Otros mecanismos que redujeron el gasto presupuestario fueron la congelación de la subida de salarios, la parada de los incrementos relacionados con las horas extra, así como la reducción de las condiciones de trabajo.

Recortes en las ayudas a la vida independiente. En el Reino Unido, el Fondo para la Vida Independiente (Independent Living Fund, ILF), valorado en 359 millones de libras, no admite a nuevos solicitantes. En los Países Bajos, una propuesta que hubiera recortado el 90% de los presupuestos de personal en 2014 ha sido aplazada. En Portugal, la introducción piloto de los presupuestos de personal ha sido aplazada.



Otros mecanismos que redujeron los gastos fueron la congelación de la subida de salarios, la parada de los incrementos y del pago de las horas extra y la reducción de las condiciones de trabajo.

Ha habido serios recortes en los presupuestos destinados a dispositivos de ayuda; en Portugal, los fondos destinados a la tecnología de apoyo han sido recortados un 37%, mientras que en una parte de Irlanda, no se ha concedido ningún dispositivo de control medioambiental durante más de dos años.

Retraso de los pagos. Tanto la crisis como las medidas de austeridad han causado retrasos significativos en el pago de los fondos por parte del sector público a los proveedores de servicios sin ánimo de lucro. En España, la deuda que la administración pública tiene con estas organizaciones les ha puesto en una situación difícil y como resultado, los servicios sociales para personas con discapacidad corren peligro. Además, los bancos han reducido sus opciones de financiación y en algunos casos incluso han eliminado dichas opciones. Como consecuencia de ello, muchas de estas organizaciones tienen dificultad a la hora de acceder a los créditos necesarios para asegurar su supervivencia y la provisión de servicios sociales. En Hungría, el gobierno ha retrasado el pago de algunos subsidios a empresas que proporcionan puestos de trabajo protegidos, lo que afecta a 37.000 personas. En Irlanda, las personas que solicitan pensiones de invalidez tienen que esperar 31 semanas para que sus solicitudes sean procesadas.

Aplazamiento de desarrollos y reformas. La falta de recursos ha originado el aplazamiento de acciones en varios sectores. En Irlanda, las reformas en el área de la discapacidad han sido suspendidas como consecuencia del colapso del programa multianual de fondos.

Las autoridades locales en España han aplazado la construcción de instalaciones de cuidado residencial, mientras que la ley promueve el “fomento de la autonomía personal y el cuidado para las personas en una situación de dependencia”, lo cual se ha retrasado. Los fondos gubernamentales proporcionados bajo esta ley a las comunidades autónomas fueron reducidos entre el 22% y el 29% en 2012, comparados con el año anterior en la mayoría de las regiones. En Portugal, la creación de una Red de Trabajo Nacional de Cuidados Continuos Integrados (RNCCI) se ha ralentizado, reduciendo su presupuesto un 30% desde 2008.

Incremento de las listas de espera. En Portugal, las listas de espera para servicios de cuidado a largo plazo han incrementado, así como las de servicios de cuidados de día. En Hungría, las personas pueden esperar durante años para tener acceso a los servicios sociales requeridos. En Irlanda, han incrementado las listas de espera para la evaluación de las necesidades, estimando en unas 520.000 horas anuales la necesidad de asistencia personal que no ha sido cubierta. Solamente una de cada seis personas que necesita rehabilitación especializada para condiciones neurológicas está recibiendo dichos servicios como consecuencia de los recortes presupuestarios del 12% en los últimos tres años.

Incremento de los servicios externos. Existe una tendencia creciente a la privatización o externalización de los servicios del sector público en Grecia, Hungría, Irlanda, Portugal y Rumanía. El Reino Unido ha avanzado en esta misma dirección con respecto al cuidado

a largo plazo. En Irlanda, existe una tendencia a destinar los servicios sociales y educativos a proveedores de servicios con ánimo de lucro que pagan salarios mínimos.

Más servicios estandarizados/institucionalizados. Los servicios en Irlanda, Portugal y los Países Bajos están siendo forzados a proporcionar servicios más estandarizados como consecuencia de la crisis. Se espera que estos servicios, debido a la cantidad de oferta y competencia, ofrezcan más instalaciones con menos recursos. En Portugal, los cambios legislativos han incrementado el máximo número de residentes por habitación o han reducido la cantidad de metros cuadrados por residente en los centros. En el Reino Unido, no han asignado un presupuesto determinado a actividades comunitarias en algunas zonas, solamente para el cuidado en residencias.

Impacto en el apoyo a la educación inclusiva. Irlanda ha suspendido la implementación de la educación inclusiva, lo que está causando que niños con discapacidad no sean admitidos en escuelas convencionales debido a la falta de recursos. El tiempo de los profesores de apoyo para los niños con dificultades de aprendizaje ya había sido reducido un 15% durante dos años. Portugal ha recortado drásticamente los servicios que apoyan la educación convencional, a pesar del cierre forzado de escuelas especializadas en 2013.

Impacto sobre los servicios y apoyos al empleo.

En Grecia, Hungría, Irlanda, Portugal, España y el Reino Unido, los servicios al empleo, incluyendo el empleo protegido, han sido reducidos. En el Reino Unido, el cierre de 29 empresas de trabajo protegido hizo que 1.700 trabajadores con discapacidad perdieran su empleo, obligando al 74% de estos trabajadores a recibir prestaciones sociales. Se esperan más cierres, lo que significará que 1.400 trabajadores con discapacidad perderán su empleo. Muchos centros de trabajo protegido en otros países afrontan la falta de pedidos y por consiguiente una presión financiera constante. En España, hay un incremento de los contratos temporales para las personas con discapacidad, quienes están empleadas por los centros

especiales de empleo, mientras que los fondos estatales para el empleo subvencionado han sido recortados un 25%, siendo compensados por el FSE. En Portugal, se ha recortado el número de horas de formación vocacional para las personas con discapacidad a la mitad. En el Reino Unido y Portugal, los subsidios salariales a los empresarios que contratan a trabajadores con discapacidad han sido eliminados.

Graves cambios en los beneficios de la Seguridad Social relacionados con la discapacidad

Los beneficios sociales vinculados a la discapacidad han sido recortados gradualmente a través de recortes directos y de una serie de mecanismos indirectos, que tienen como resultado de hecho la reducción del valor de los pagos. Los mecanismos principales que se han identificado son los siguientes:



Recortes directos en los beneficios. En Irlanda, las prestaciones relacionadas con la discapacidad y con el cuidado a largo plazo han sido recortadas entre el 5% y el 8% durante los últimos 4 años. En Grecia, las pensiones han sufrido recortes que van desde el 20% al 40%, dependiendo de la edad y la cantidad de la pensión. Un 12% adicional de recorte fue aplicado a pensiones de más alto nivel en 2012. Se realizó un recorte horizontal del 50% en las ayudas relacionadas con dispositivos tecnológicos y otro de entre el 30 y el 50% en cuidados médicos especializados, cuidados residenciales comunitarios, etc. en 2011.

Falta de indexación y deducciones. Las pensiones no han sido indexadas en varios países: Bulgaria (2010-2011); Letonia (2009-2013); Portugal (no hay fecha) y Rumanía (2011-2013). Hungría no ha incrementado sus prestaciones por discapacidad desde 2005. Austria e Italia han reformado su sistema de pensiones para que las pensiones más altas ya no sean indexadas. Las

bases para estos índices de pensiones han sido alteradas en Lituania y el Reino Unido, teniendo como resultado unos ajustes más bajos. En Grecia, se han introducido deducciones adicionales de entre el 3 y el 15%, dependiendo del nivel de la pensión; una contribución adicional del 6% fue introducida en 2011 para las pensiones más altas.

Consideración de los periodos no contributivos. En algunos países, los periodos considerados para las pensiones han sido eliminados o se han definido de forma diferente, lo que conlleva una perspectiva más baja de pensiones para el futuro. En la República Checa, los periodos para el cuidado de un niño con una discapacidad severa han sido reducidos de 18 a 12 años.

Cuotas de usuario y recortes en beneficios. Se han introducido recortes médicos para las personas con discapacidad y sus familias en Portugal, debido a restricciones en el sistema de

copago; también cuotas más altas para las medicinas y los servicios sanitarios y un pago obligatorio para obtener el certificado de incapacidad. En Irlanda, el cuidado en residencias se proporciona en base al pago de una cantidad igual al coste del cuidado y el apoyo financiero depende de los ingresos anuales. Estonia introdujo una cuota del 15% a abonar por el paciente en virtud del cuidado que reciba. En España, el coste de los productos farmacéuticos por encima de una cantidad determinada es subvencionado por el paciente en un 50%. Existe una dificultad creciente entre las familias para afrontar el coste del cuidado mediante sus ingresos personales. Cada vez más, las familias y las personas dependientes son excluidas del acceso a un cuidado social y sanitario apropiado.

Retraso en los pagos. En Grecia, se están produciendo retrasos de entre 2 y 6 meses en los pagos de prestaciones por discapacidad. El tiempo de espera de las prestaciones por discapacidad de largo plazo varía entre 9 y 15 meses. En Irlanda, los retrasos en el proceso de solicitudes varían entre 4 y 7 meses.



Cada vez más, las personas dependientes y sus familias tienen problemas para acceder a adecuados servicios sociales y sanitarios y se encuentran en peligro de exclusión.

Condiciones diferentes para la concesión de ayudas. Varios países han introducido requisitos más estrictos para la concesión de ayudas, haciendo que sea más difícil para las personas acceder a dichos pagos. En la República de Eslovaquia, el periodo requerido para que las personas mayores de 34 años accedan a la pensión de invalidez incrementó de 5 a 15 años, dependiendo de su edad. En Portugal, donde los ingresos de los miembros de la familia residentes en el hogar se incluyen en la solicitud, se ha reducido en un 37% el número de personas que pueden solicitar tales beneficios. Los cambios en la elegibilidad en Hungría implican que el 50% de personas con unas condiciones laborales limitadas perderá sus beneficios. En Grecia se ha introducido un sistema más estricto para certificar el grado de discapacidad. Los cambios realizados en Suecia en cuanto a la evaluación de las necesidades han tenido como resultado la disminución de la cantidad de horas de asistencia personal otorgadas. En España, se planea endurecer los requisitos para aquellas personas con una dependencia ligera. En el Reino Unido, aproximadamente el 36% de las personas que reciben pagos por incapacidad perderán dicha prestación en 2014, mientras que los beneficios domésticos van a ser recortados para aquellas personas que vivan en un espacio mayor del que necesitan. En total, unas 643.000 personas podrían perder sus ayudas en 2012.

Conclusiones

Los resultados del estudio deben ser interpretados en un contexto en el que las actitudes públicas respecto a la discapacidad se han endurecido durante la crisis económica; los mecanismos para promocionar y proteger los derechos de la discapacidad han sido recortados en algunos países y los planes para crear edificios públicos, servicios y transportes accesibles llevan mucho retraso.

Además, las organizaciones representativas de personas con discapacidad, que constituyen un mecanismo muy importante a la hora de lograr la participación de dichas personas en la vida pública y privada, han sido debilitadas debido a las medidas de austeridad en algunos países.

Muchas de las medidas identificadas en este estudio tienen el potencial de interferir en el desarrollo de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 relacionados con el empleo, la educación, la pobreza y la exclusión social. La combinación de unas condiciones del mercado laboral deterioradas con las presiones financieras que sufren los servicios de empleo para las personas con discapacidad está poniendo en riesgo el lograr el objetivo del 75% de empleo entre las personas de 20 a 64 años en 2020.

Mientras tanto, las restricciones de los recursos destinados a la educación inclusiva probablemente tendrán un impacto en el incremento de las tasas de abandono escolar entre los alumnos con discapacidad, disminuyendo así el número de personas que progresan a la educación universitaria. En muchos países, entre 2008 y 2010 el incremento dramático del número de personas en riesgo de experimentar pobreza, en particular personas con discapacidad, presenta un gran reto a la hora de alcanzar el objetivo de Europa 2020 de reducir este número en 20 millones.

Además, se identificaron impactos negativos significativos con relación a un número determinado de artículos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a los objetivos de la Estrategia Europea de Discapacidad (EDS):

Artículo 19 –Vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad.

Se promueve facilitar la transición del cuidado institucional al cuidado en la comunidad y la provisión de servicios comunitarios de calidad. Las medidas de austeridad y las incipientes reformas y reestructuraciones que se han identificado están teniendo un impacto severo sobre el derecho a vivir de forma independiente dentro de la comunidad.

Artículo 20 –Movilidad personal. Las evidencias demuestran que las medidas de austeridad están teniendo un gran impacto sobre el derecho a la movilidad personal. En particular, se han realizado recortes significativos en ayudas para dispositivos tecnológicos, incrementando consecuentemente las listas de espera para solicitar dichos dispositivos. También se han realizado recortes en las ayudas para la movilidad en algunos países.

Artículo 24 – Educación. Los objetivos de la EDS más relacionados con la educación inclusiva son el proporcionar apoyo a tiempo para la inclusión educativa, así como un aprendizaje personalizado, y la identificación temprana de las necesidades especiales, proporcionando asimismo formación y apoyo adecuados a los profesionales que trabajen en este campo a todos los niveles. El sector de la educación ha sido particularmente afectado por las medidas de austeridad, sobre todo en esos países que están experimentando las crisis económicas más severas tales como Irlanda y Portugal, donde se ha restringido seriamente el apoyo a la educación convencional.

Artículo 25 –Salud. La información revisada en el estudio confirma que las personas con discapacidad están experimentando cada vez más desigualdades en cuanto al acceso a los servicios sociales y sanitarios. Tanto la crisis como las medidas de austeridad relacionadas con la misma están claramente vinculadas a estas crecientes desigualdades con respecto a la reducción de servicios y subsidios, así como al incremento en los sistemas de copago.

Artículo 26 –Habilitación y rehabilitación. Los resultados muestran que el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de habilitación y rehabilitación ha sido restringido en Irlanda, España, Portugal y en los Países Bajos.



Las medidas de austeridad están teniendo un impacto muy negativo y fuerte sobre el derecho a vivir de forma independiente en la comunidad, no solamente como resultado de las medidas de austeridad, sino también de las reformas y las reestructuraciones.

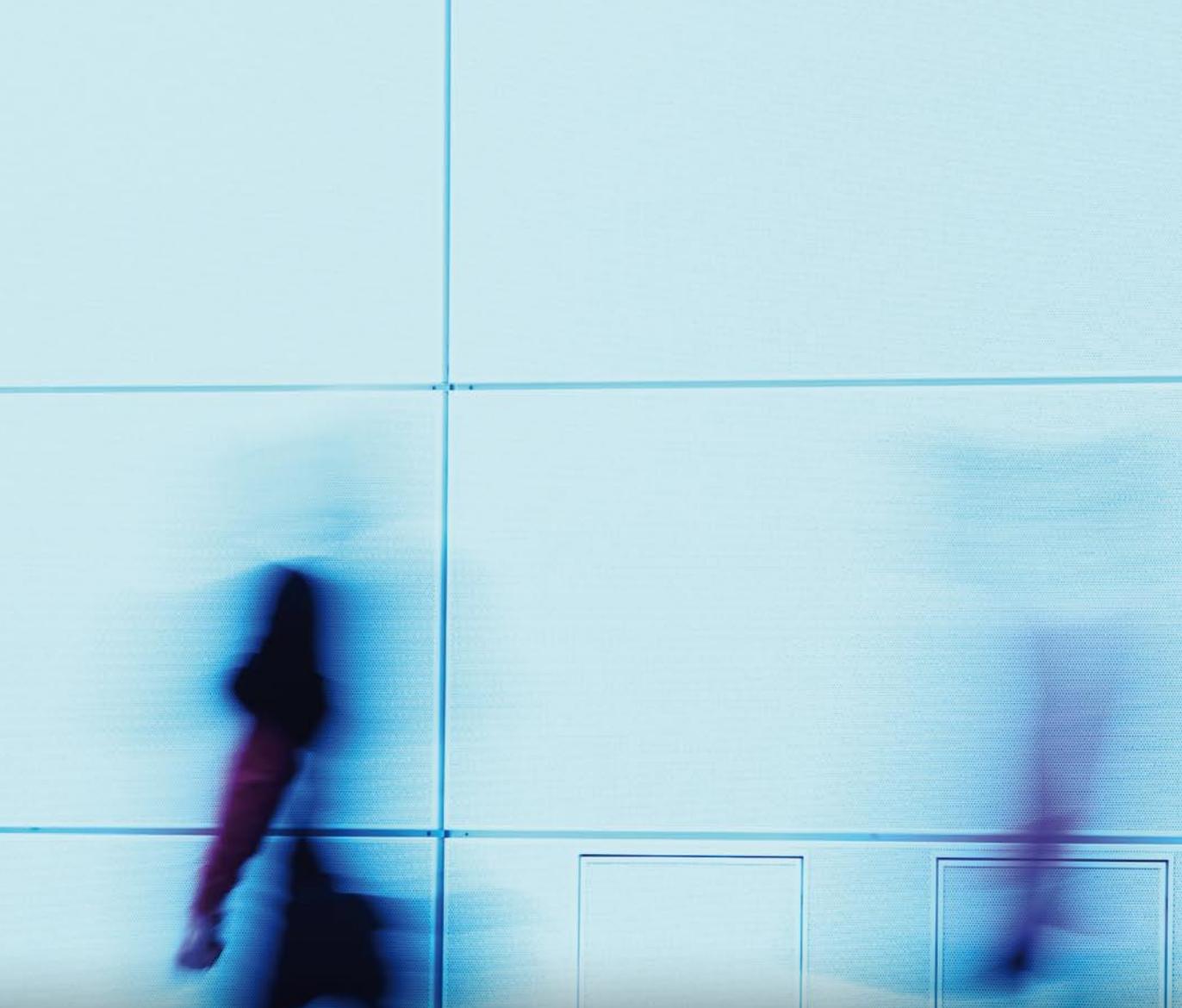
Artículo 27 –Actividad y empleo. Existen muchos datos que corroboran que las tasas de empleo de las personas con discapacidad han sufrido un deterioro a causa de la crisis económica. Se han identificado recortes considerables con respecto a los servicios estatales que se ocupan de las personas con discapacidad. Se nombraron una serie de recortes directos e indirectos en formación vocacional y en servicios al empleo subvencionado y protegido.

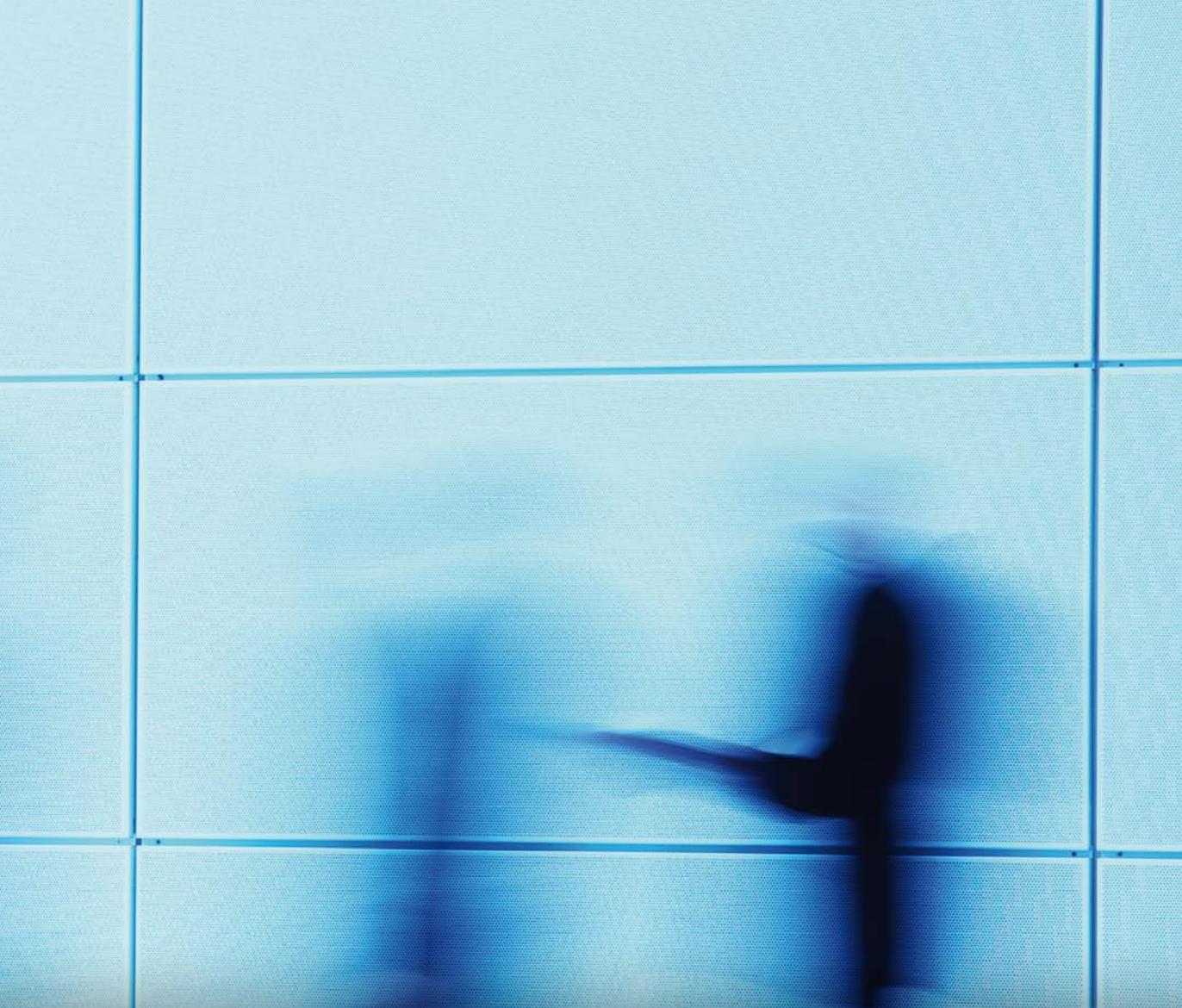
Artículo 28 –Una calidad de vida y un nivel de protección social adecuados. No hay duda de que la crisis ha tenido un impacto mayor en la calidad de vida de las personas con discapacidad, en comparación a la población en general. Las personas con discapacidad tienen un riesgo mucho más alto de experimentar la pobreza. Las medidas de austeridad que afectan a las prestaciones sociales de forma directa o indirecta han tenido un impacto significativo en la calidad de vida de las personas con discapacidad. Se puede decir con firmeza que muchos Estados miembro de la UE están intentando evitar sus obligaciones a la hora de proporcionar asistencia con los gastos adicionales relacionados con la discapacidad.



Es extremadamente importante que la nueva política de cohesión, los próximos reglamentos de los fondos estructurales y el Marco Común Estratégico para el periodo 2014-2020 proporcionen mandatos sólidos para proteger y promocionar a las personas con discapacidad.

El estudio ha identificado muchas áreas donde el apoyo del Fondo Social Europeo (FSE) ha sido esencial en el desarrollo de iniciativas y servicios comunitarios innovadores. De este modo, es muy importante que la nueva Política de Cohesión, el próximo Reglamento de los fondos estructurales y el Marco Común Estratégico para el periodo 2014-2020 proporcionen mandatos sólidos para proteger y promocionar a las personas con discapacidad. En particular, el Marco Común necesita incluir requisitos más sólidos para la no discriminación en base a la discapacidad, como ya ha propuesto el Parlamento Europeo. También debería abordar las necesidades de las personas con discapacidad como un grupo objetivo específico dentro de los temas 8, 9 y 10; a saber, empleo y movilidad laboral, inclusión social y lucha contra la pobreza, y educación y formación continua. Según el Artículo 31 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los procedimientos de informe del FSE deberían incluir un requisito específico para integrar datos desagregados en los resultados relativos a personas con discapacidad.



A blurred, blue-tinted photograph of a person walking in a hallway with a tiled floor. The person is out of focus, and the image has a halftone or dithered texture.

**IMPACTO DE LAS MEDIDAS
DE AUSTERIDAD EN ESPAÑA SOBRE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

02

A close-up, blue-tinted photograph of a person's feet walking on a highly reflective, polished floor. The floor reflects the feet and the surrounding environment, creating a clear mirror image.

Introducción

A continuación se analizan en particular las evidencias del impacto de las medidas de austeridad sobre los derechos de las personas con discapacidad en España. El informe está basado en entrevistas realizadas a distintos representantes de dos autoridades locales, tres proveedores de servicios y dos organizaciones que representan a personas con discapacidad.

Concretamente:

Representantes administrativos:

- El Presidente de una asociación de municipios de la Comunidad Autónoma de Valencia,
- Un consejero de Familia e Igualdad de oportunidades de una administración urbana.

Representantes de los proveedores de servicios:

- El Director de Recursos Humanos de un grupo de proveedores de servicios sociales en el norte de España,
- El Director Comercial de calidad e innovación de un grupo de empresas que proporciona servicios de empleo para personas con discapacidad, entre los que se incluyen un centro especial de empleo y servicios de rehabilitación social,
- El Director de un servicio que proporciona apoyo a la vida independiente a personas con discapacidad.

Representantes de personas con discapacidad:

- El Director Ejecutivo y
- El Director de la asesoría jurídica de una asociación que defiende los derechos de las personas con discapacidad intelectual o de desarrollo, así como los de sus familias,
- Un miembro del comité regional de una asociación de organizaciones representativas de personas con discapacidad.

En paralelo se realizó trabajo de gabinete, utilizando fuentes tales como informes, publicaciones, estadísticas, estándares y leyes, las cuales fueron obtenidas del Instituto Nacional de Estadística (INE), de los ministerios relevantes, del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), de los servicios de información para personas con discapacidad y del Observatorio Estatal de la Discapacidad.

Una primera conclusión que se extrae es la dificultad de recopilar información apropiada y actualizada sobre el estatus de las personas con discapacidad en España. En muchas ocasiones se carecía completamente de información y en otros casos estaba fragmentada y era inconsistente debido a la utilización de diferentes periodos de referencia o de distintos procedimientos de recopilación de datos.

El proceso de cambio en las políticas nacionales ha sido intenso y reciente; muchas de las nuevas medidas de austeridad tendrán un impacto real sobre la situación en los próximos meses. Como resultado, las estadísticas disponibles, las nuevas normas y los puntos de vista de los participantes reflejan, de alguna manera, realidades diferentes. No obstante, hubo pruebas suficientes para determinar que las medidas de austeridad estaban teniendo un impacto significativamente negativo sobre los derechos y las experiencias vividas de las personas con discapacidad en España.

El impacto de las medidas de austeridad sobre la participación de las personas con discapacidad en la sociedad

Los dos entrevistados pertenecientes a las autoridades administrativas expresaron que habían tenido que realizar recortes en sus presupuestos en los últimos años a consecuencia de la crisis y de la situación económica. Los salarios se habían reducido un 5% mientras los presupuestos sociales habían disminuido igualmente a nivel local y regional, constituyendo un recorte de entre el 2,3% y el 5% en los presupuestos de las administraciones locales y regionales durante 2011 y 2012.

Aunque no existe ninguna indicación del alcance de futuros recortes, la caída de la recaudación fiscal y la necesidad de reducir los déficits existentes han originado la necesidad de eliminar o posponer proyectos que ya estaban planeados, tales como el desarrollo de residencias para personas con una discapacidad severa, o la aplicación de recortes a los programas de empleo y formación. Existe una convicción firme de que los recortes tendrán un fuerte impacto sobre el sector de la discapacidad en el futuro. Los entrevistados también informaron de reducciones en las transferencias de fondos a las ONG, aunque no pudieron cuantificarlas.

Uno de los entrevistados perteneciente al sector de los proveedores de servicios sociales explicó que había habido recortes en los servicios sociales y educativos, provocando el cierre de algunos programas tales como los destinados a facilitar la conciliación del entorno familiar y laboral, así como de algunos programas patrocinados por la Unión Europea. En la mayoría de los casos, los servicios se han mantenido a través del incremento del sistema de copago realizado por los usuarios. Además, había claras evidencias de que el retraso en los pagos había tenido como consecuencia que las organizaciones con los déficits más altos tuviesen que dejar de prestar servicios o que tuvieran que ser más

selectivos con el tipo de servicios que podían proveer. Se confirmó que otros proveedores de servicios han de afrontar los mismos problemas como resultado del cese de algunas fuentes de financiación y de la existencia de restricciones financieras. Se prevé que los recortes severos en la financiación de programas de accesibilidad, que tienen como objetivo eliminar barreras, tendrán un impacto negativo sobre la participación de las personas con discapacidad.

De acuerdo con otro representante de los proveedores de servicios, los recortes en los fondos procedentes del sector público y la reducción de los ingresos procedentes de otras fuentes privadas habían originado una reducción anual total de 67.720,92 euros en los presupuestos, lo que representaba un 7,5% del presupuesto total. Esta reducción fue atribuida principalmente a los recortes efectuados en las finanzas del sector público. En Valencia, una organización colaboradora tuvo que cerrar porque no podía afrontar el pago de los salarios a sus profesionales al no poseer información con respecto a cuándo dichos pagos serían reembolsados por el gobierno. Otra organización en Andalucía tuvo que actuar de forma similar debido a la incertidumbre y el retraso en los pagos. Había habido también cambios en el modo en que se accede a dichos fondos. Se dio una opinión muy positiva con relación al apoyo financiero de proyectos por parte del Fondo Social Europeo (FSE). Este entrevistado también informó sobre el aumento del número de clientes que requerían servicios, debido principalmente al hecho de que la organización es el único proveedor de servicios en la zona que proporciona dicho apoyo en la comunidad a personas con discapacidad. Se han introducido

servicios de apoyo en las escuelas recientemente, a pesar de la situación existente con respecto a los fondos. En general, la satisfacción de los usuarios era alta aunque muchas de las necesidades no están cubiertas debido a la carencia de fondos. Se percibió una tendencia a tener una actitud más pasiva entre las personas con discapacidad. Esto se atribuyó fundamentalmente a la carencia de apoyo y de recursos.

Por el contrario, otro participante perteneciente a un proveedor de servicios que ofrecía apoyo al empleo a personas con discapacidad, explicó que no había habido recortes en los fondos disponibles procedentes tanto de fuentes públicas como privadas. Tampoco había habido cambios con respecto a la estructura de los fondos. Sin embargo, había habido retrasos en los pagos por parte del Estado, lo que ejercía presión sobre la organización a la hora de ejecutar el pago mensual de los salarios y de las ayudas. Esta era una tendencia que estaba afectando al sector privado y a las ONG en particular. No se informó de ningún cambio en cuanto al número de clientes que solicitaban servicios o a las características o necesidades de los mismos. La satisfacción entre los clientes es alta, por encima del 95% respecto a los usuarios y del 90% con relación a sus familias, lo que no muestra cambios o variaciones en este contexto.

Los entrevistados pertenecientes a las organizaciones representativas de personas con discapacidad expresaron que había habido grandes recortes en los fondos destinados a mejorar la accesibilidad y la eliminación de barreras en el contexto de los edificios públicos, los servicios y el transporte. Se informó asimismo que los presupuestos de inversión estaban prácticamente paralizados. De acuerdo con la Oficina Permanente Especializada, la cual proporciona informes anuales sobre las denuncias por discriminación y desigualdad, hubo un incremento de más del 400% en el número de procesos judiciales entre 2005 y 2009. En 2008, se recibieron 261 denuncias por discriminación. Esto ascendió a 715 consultas en 2009. Hubo un descenso en el número de denuncias en 2010 (238)¹.

El estatus de empleo de las personas con discapacidad en España

Los datos recogidos por la Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía Personal y situaciones de Dependencia (EDAD), llevada a cabo en 2008 por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se muestran en la Tabla 1. Las personas con discapacidad tienen aproximadamente el doble de probabilidades de estar desempleadas en comparación a las personas sin discapacidad. Las diferencias con respecto a las tasas de empleo y actividad representan más del doble. Las tasas de actividad y em-

pleo para las mujeres con y sin discapacidad son más bajas, mientras que la tasa de desempleo es más alta, lo que indica un desequilibrio de género en la participación dentro del mercado laboral en España, el cual también es evidente en el contexto de las personas con discapacidad.

Los datos recogidos por el INE a través de la Encuesta de Población Activa (EPA) y de la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad muestran una situación similar aunque menos sustancial en cuanto a la participación en el mercado laboral durante el periodo 2008-2010. La tasa de desempleo fue más baja, 11,3% para las personas sin discapacidad y 16,3% para las personas con discapacidad. Esta diferencia se redujo en 2009 y 2010, lo que indica que, aunque dicha tasa ha aumentado respecto a los dos grupos, el incremento es, en comparación, más bajo en el contexto de las personas con discapacidad. Esto puede ser un reflejo del hecho de que las tasas de desempleo del colectivo de personas con discapacidad son menos elásticas, en parte, como resultado de la ejecución de programas y planes de empleo.

¹ Fuente: Informes de la Oficina Permanente Especializada (OPE) del Consejo Nacional de la Discapacidad, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2005-2010: <http://www.oficinape.msssi.gob.es/informesOPE/home.htm>

Tabla 1: Tasas de actividad, empleo y desempleo entre las personas con y sin discapacidad y población total en edad de trabajar (16 – 64 años), diferenciados por sexo. España 2008²

Tasa de actividad	40,3%	84,7%	82,7%
Tasa de empleo	33,4%	77,4%	75,4%
Tasa de desempleo	17,2%	8,6%	8,8%
Tasa de actividad	31,2%	65,3%	63,6%
Tasa de empleo	23,7%	56,6%	54,9%
Tasa de desempleo	24,0%	13,4%	13,6%
Tasa de actividad	35,5%	75,2%	73,2%
Tasa de empleo	28,3%	67,2%	65,3%
Tasa de desempleo	20,3%	10,6%	10,9%

Fuente: INE, EDAD 2008.

Basándose en la información recogida por la Encuesta de Población Activa (EPA) perteneciente al primer cuatrimestre de 2012, la tasa de desempleo respecto a la población en general ha alcanzado el 24,44%. La información referente a las personas con discapacidad no estaba disponible, pero en base a los datos correspondientes a 2008 se puede estimar que la tasa de desempleo entre las personas con discapacidad asciende a más del 30%. El incremento de las tasas de actividad en la Tabla 2 refleja el hecho de que un número mayor de personas se encuentran desempleadas y están buscando empleo de una forma activa.

Tabla 2: Tasas de actividad, empleo y desempleo entre las personas con discapacidad y tendencias de la población total en el periodo 2008-2010

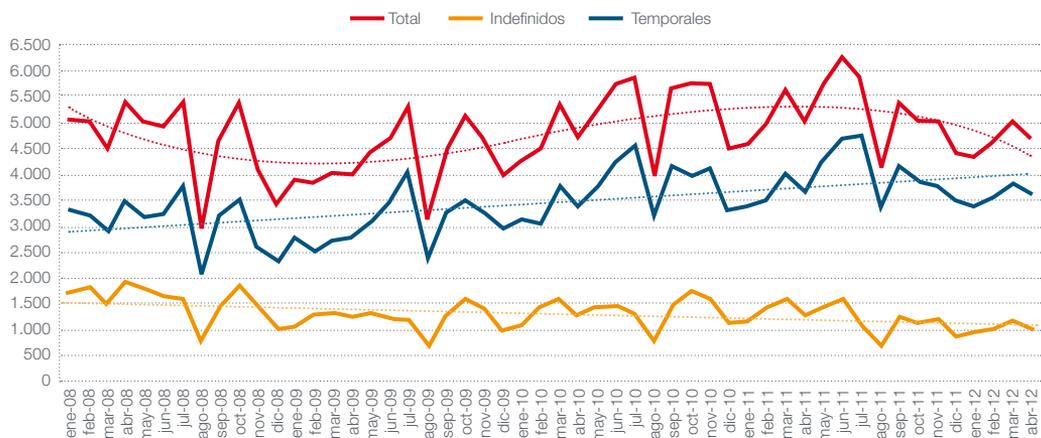
Tasa de actividad	36,2%	75,9%	74,4%
Tasa de empleo	27,7%	60,6%	59,4%
Tasa de desempleo	23,3%	20,1%	20,2%
Tasa de actividad	36,2%	75,4%	74,0%
Tasa de empleo	28,3%	61,8%	60,6%
Tasa de desempleo	21,8%	18,1%	18,1%
Tasa de actividad	33,5%	74,9%	73,7%
Tasa de empleo	28,0%	66,4%	65,3%
Tasa de desempleo	16,3%	11,3%	11,4%

Fuente: INE, EPA y Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad.

La Figura 1 presenta la información sobre las tendencias relativas al número de personas con discapacidad contratadas mensualmente, de acuerdo con el Observatorio Estatal de Discapacidad (OED), obtenido del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). El número de personas con discapacidad contratadas mensualmente descendió durante la segunda mitad de 2008, incrementando gradualmente hasta finales de 2011 y descendió de nuevo durante el primer cuatrimestre de 2012. Hay una tendencia al alza en cuanto a los contratos temporales con una consecuente caída en el número de contratos indefinidos.

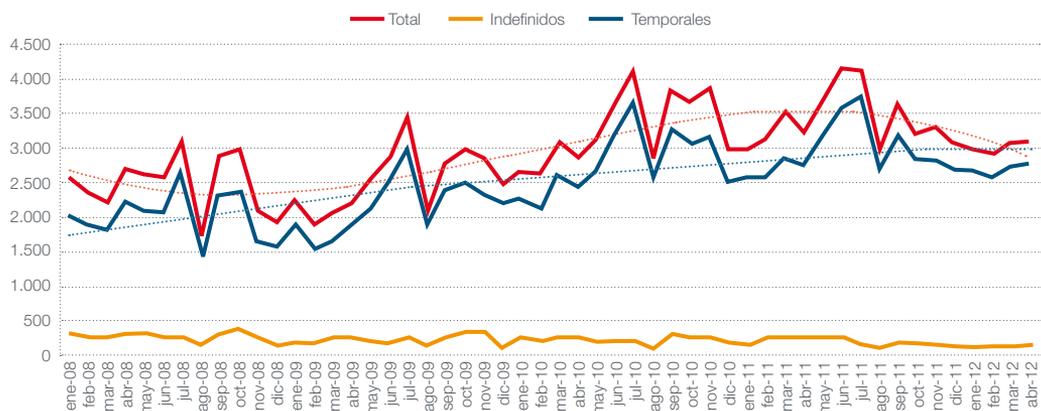
² Las cifras en Tabla 1 no dan un total de 100% porque se superponen, por ejemplo, las tasas de actividad combinan cifras de empleo y desempleo.

Figura 1: Evolución mensual del número de contratos realizados a personas con discapacidad según el tipo de contrato – Período 2008-2012



Fuente: SEPE. Elaboración por parte de la OED.

Figura 2: Evolución mensual del número de contratos realizados a personas con discapacidad según el tipo de contrato en centros especiales de trabajo – Período 2008-2012



Fuente: SEPE. Elaboración por parte de la OED.

La OED lleva a cabo el mismo análisis con respecto al número de contratos en centros especiales de empleo. Esto se refleja en la Figura 2. El patrón fue similar durante la segunda mitad de 2008, e incrementó hasta finales de 2011, con un ligero descenso en la primera mitad de 2012. En este caso, la tendencia principal fue el incremento en los contratos temporales, que constituyen la gran mayoría de los contratos realizados, mientras que el número de contratos indefinidos disminuyó gradualmente.

Tabla 3: Tasas de empleo, desempleo y de actividad referentes a personas con discapacidad según su género

Actividad	38,4	41,0	40,4
Empleo	32,8	32,1	31,4
Desempleo	14,6	21,6	22,3
Actividad	27,3	30,5	31,0
Empleo	22,0	23,7	23,3
Desempleo	19,4	22,2	24,9

Fuente: INE, EPA y Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad.

Tendencias en empleo, discapacidad, género y edad

En la Tabla 3, se presenta una estimación de las tendencias de empleo y actividad entre las personas con discapacidad, según su género y durante el periodo 2008-2010. La tendencia

Tabla 4: Tasas de actividad, empleo y desempleo entre las personas con discapacidad según su edad

Actividad	34,3	35,8	35,1
Empleo	19,7	19,5	16,9
Desempleo	42,6	45,6	51,9
Actividad	42,5	49,2	50,1
Empleo	35,0	37,0	37,4
Desempleo	17,8	24,7	25,4
Actividad	27,9	29,1	28,9
Empleo	24,7	24,3	23,6
Desempleo	11,3	16,5	18,2

Fuente: INE, EPA y Base Estatal de Personas con Discapacidad.

al alza de las tasas de paro en el caso de ambos sexos es evidente, aunque el incremento es más acusado en el caso de los hombres.

El impacto relativo de la crisis entre 2008 y 2010 sobre las tasas de actividad, empleo y desempleo de personas pertenecientes a grupos de edad distintos se presenta a continuación en la Tabla 4. Es evidente, en términos absolutos, que las personas con discapacidad más jóvenes han sufrido el mayor impacto con una tasa de desempleo de más del 50%.

Sin embargo, la mayor tasa de desempleo se produce en el grupo correspondiente a las personas entre 25 y 44 años (un incremento del 42%). El incremento significativo de la tasa de actividad para este grupo es, más que probable, una consecuencia del incremento en el número de personas con discapacidad que buscan trabajo de forma activa. En comparación, el incremento en el caso del grupo más joven fue del 21%.

Tabla 5: Personas con discapacidad en programas de empleo subvencionados según su género y edad- Periodo 2006-2010

	Hombres		Mujeres		Total	
2006	68%	32%	24%	68%	8%	
2008	57%	43%	20%	64%	16%	
2009	54%	46%	26%	53%	21%	
2010	53%	47%	23%	60%	17%	

Fuente: INICO.

La Tabla 5 refleja la proporción de hombres y mujeres con discapacidad que están empleados y que reciben servicios de apoyo al empleo. Es evidente que en los últimos años, la diferencia entre géneros ha ido disminuyendo y existe también la indicación de que la participación de personas mayores de 46 ha incrementado.

El tipo de contrato que se ofrece en el empleo subvencionado se refleja en la Tabla 6. Los datos muestran claramente el impacto de la crisis, reflejando el incremento del número de contratos temporales y el declive del número de contratos indefinidos.

Tabla 6: Evolución de los tipos de contratos en el empleo subvencionado

	Hombres		Mujeres		Total	
Temporal	68%	77%	83%	82%		
Indefinido	32%	23%	17%	18%		

Fuente: Instituto de Integración en la Comunidad (INICO).

Tendencias en los servicios sociales

De acuerdo con los representantes de las administraciones locales y regionales, la demanda de servicios por parte de las personas con discapacidad ha seguido creciendo consistentemente durante muchos años y dicha tendencia ha sido agravada por la crisis económica. Por ejemplo, en programas de prevención contra las drogas la demanda de apoyo familiar se ha duplicado.

Las tendencias muestran que el número de familias que se encuentran en una situación social vulnerable ha incrementado, sobre todo a causa del creciente desempleo y del endurecimiento de las circunstancias económicas. El número de solicitantes de servicios y ayudas para cubrir necesidades básicas o aquellas originadas por la reubicación tras perder sus hogares ha incrementado durante la crisis económica. Las solicitudes a los servicios sociales locales han incrementado, así como el número de horas de apoyo doméstico requerido por persona.

Las autoridades administrativas han evitado en lo posible el recortar los servicios primarios a pesar de las reducciones en los presupuestos de entre el 2,3% y el 5%, como ya se ha explicado en la sección anterior. De acuerdo con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia (Ley 39/2007), las administraciones regionales de hecho han incrementado la asignación de recursos financieros para sufragar los servicios de apoyo. No ha habido recortes con respecto a

los fondos para ayudar a los grupos vulnerables y en algunos casos han sido incluso incrementados. En 2009, el presupuesto para proporcionar servicios sociales a los grupos vulnerables fue incrementado un 43% en comparación al año anterior, de 218.858,31€ a 410.858,00€ en una administración urbana.

No se percibió ningún otro cambio ni en el acceso a los recursos ni en el acceso a las ayudas destinadas a esta población. No ha habido ningún recorte en los servicios sociales generales o cambios en los procedimientos de apoyo.

Los mecanismos principales que han ayudado a afrontar el reto de mantener los servicios sociales tras el impacto de la crisis han sido los recortes de los salarios de los profesionales, el aplazamiento de proyectos de inversión tales como la construcción de residencias para personas con discapacidad severa y una reducción del 15% en el apoyo financiero a las ONG en el sector de la discapacidad.

Se acordó que habrá una reducción en los futuros fondos destinados a las organizaciones que proporcionan servicios de apoyo a las personas con discapacidad, en particular para los servicios de habilitación y rehabilitación, lo que incluye formación y rehabilitación vocacional, así como dispositivos de asistencia o el acceso a terapia de logopedia, terapia ocupacional o terapia física.

Las perspectivas de los representantes de los proveedores de servicios entrevistados para este informe fueron diferentes, dependiendo del sector en que operaban. En una ocasión, la organización tuvo que afrontar una reducción de 6 millones de euros en los fondos procedentes de las autoridades públicas, lo que representó un recorte del 25% con respecto a los contratos dentro del sector público. Mientras que algunos servicios sociales y educativos tuvieron que ser restringidos o finalizados, en la mayoría de los casos los servicios se mantuvieron a través del incremento en las cuotas de los usuarios. Para poder solicitar cofinanciación del Fondo Social Europeo, la organización ha tenido que aumentar su generación de ingresos propios para equipararlos a los del sector público que han sido recortados.

Los servicios prestados por otro proveedor se han individualizado más y se han ampliado los programas de apoyo individuales a todos los clientes. Esto ha sido posible mediante la implicación de otros recursos de la comunidad como, por ejemplo, incrementar el papel de las familias y los amigos. Hay un creciente aumento de nuevos clientes, lo que ha originado la creación de nuevos servicios. La organización ha preparado un equipo de investigación para recopilar y analizar la información sobre las necesidades emergentes de los clientes, así como un

nuevo programa de voluntariado. Se ha establecido un plan estratégico para el periodo 2012-2015, el cual prevé un giro hacia la recaudación de fondos en el sector privado. El número de profesionales no ha variado pero sus perfiles han sido ajustados para cubrir los nuevos enfoques. Ha habido reducciones de salarios, eliminación de los descansos para café, recortes en el pago de ayudas y transporte. También se ha reducido la formación externa y se ha incrementado la formación interna. Igualmente, otros proyectos de inversión han sido pospuestos.

En otra organización, el impacto de las medidas de austeridad casi no era aparente. Había habido un crecimiento más lento en cuanto al volumen de servicios ofrecidos, 5%, en comparación al 10% en años anteriores. La organización ha evolucionado hacia la promoción y la certificación de la excelencia (EFQM+400). Se había mantenido el número de empleados de la compañía durante los últimos dos años y las condiciones de trabajo no han cambiado. Aunque no han despedido a ningún miembro del personal, no ha sido posible contratar a nuevos miembros tampoco. Las revisiones de los acuerdos colectivos han reducido el índice relacionado con la subida de los salarios. Los programas de formación para profesionales han sido mantenidos y se ha promovido la formación a distancia. Ha habido recortes en las inversiones en nuevos proyectos y en los gastos relacionados con recursos externos.

Los participantes pertenecientes a las organizaciones representativas de personas con discapacidad tuvieron perspectivas diferentes sobre el impacto de las medidas de austeridad sobre los servicios sociales para personas con discapaci-

dad. De acuerdo con la opinión de uno de los participantes, las subvenciones públicas se han mantenido en general a nivel nacional. Se han hecho recortes en algunos programas y ligeras mejoras en otros. Esto ha sido posible a través de la utilización del superávit de años anteriores para compensar las restricciones del presupuesto. Ha tenido un impacto negativo en los fondos privados, en particular procedentes de los bancos, los cuales han disminuido sus contribuciones y, en algunos casos, eliminado por completo sus ayudas.

El otro participante afirmó que había habido recortes importantes y que los costes eran más altos. Se han reducido las ayudas al desempleo y se han introducido nuevos sistemas de copago para los servicios sanitarios, habiendo incrementado también los sistemas de copago existentes, lo cual tiene un gran impacto sobre las personas con discapacidad. Los recursos de financiación de las ONG que representan a personas con discapacidad han sufrido el impacto negativo de dichos recortes entre 2010 y 2012 del 20% en lugares como la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

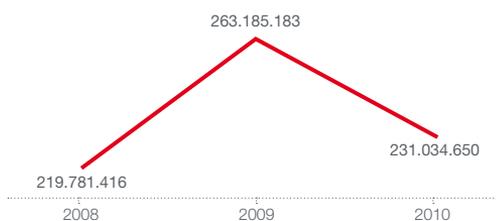
Todos estuvieron de acuerdo en que el impacto podía ser potencialmente negativo el próximo año, teniendo en cuenta los presupuestos actuales y los ingresos en 2012 y las proyecciones en cuanto a medidas de austeridad para 2013.

El impacto de las medidas de austeridad en los servicios de apoyo al empleo y en los centros especiales de empleo

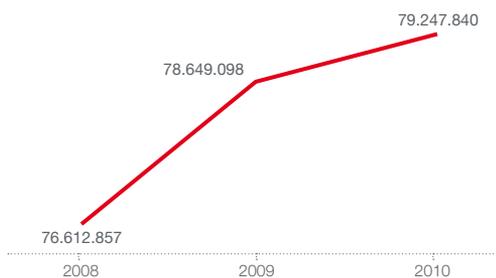
La información fiable y puntal relacionada con el número de personas con discapacidad trabajando en Centros Especiales de Empleo en España fue difícil de averiguar, ya que no es publicada con regularidad. La Tabla 7 refleja datos procedentes de dos fuentes diferentes.

Tabla 7: Fondos para los servicios de apoyo al empleo y los centros especiales de trabajo para personas con discapacidad (Periodo 2008-2010)

Ayudas y subsidios para el empleo de las personas con discapacidad en los CEE, incluyendo aquellos relacionados con las unidades de apoyo para la adaptación personal y social (en euros)



Subsidios para fomentar el trabajo indefinido entre las personas con discapacidad, incluyendo aquellos relacionados con enclaves laborales y ayudas al empleo protegido (en euros)

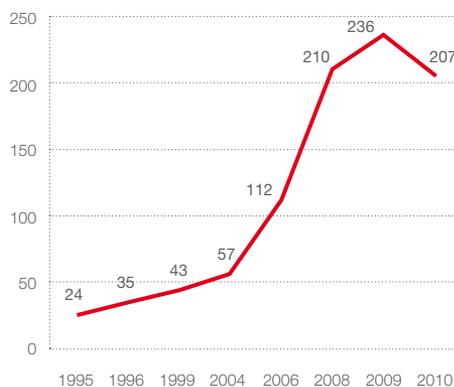


Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

La información que las fuentes fiables tenían disponible estaba en cierta forma sin actualizar. Los investigadores Rodríguez, García y Toharia (2009) obtuvieron los datos de 54.146 trabajadores en un total de 1.728 centros especiales de empleo en 2007³. Otros datos se obtuvieron de fuentes más informales. A finales de 2010, el Servicio Público Estatal de Empleo estimó que 59.185 trabajadores estaban contratados en 1.871 centros. Estos datos reflejan un incremento en el número de centros y en el número de personas contratadas por los mismos entre 2007 y 2010.

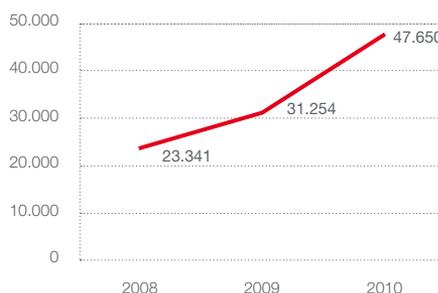
La única información disponible existente sobre la evolución del empleo protegido en España fue obtenida por el Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO) (Jordan de Urríes y Verdugo, 2011)⁴. Los datos muestran un descenso en el número de iniciativas en 2010, probablemente como consecuencia de la crisis. Agrupando a las personas con discapacidad con las personas con riesgo de exclusión social, el número de personas asistidas por programas de apoyo al empleo había incrementado considerablemente. La creciente demanda de servicios se puede atribuir a la necesidad de empleo como consecuencia de la crisis y a la mayor tasa de desempleo. Estas tendencias se reflejan en las Figuras 3, 4 y 5.

Figura 3: Tendencias en el número de iniciativas de empleo subvencionado



Fuente: Instituto de Integración en la Comunidad (INICO).

Figura 4: Tendencias en el número de participantes tomando parte en programas de empleo subvencionado

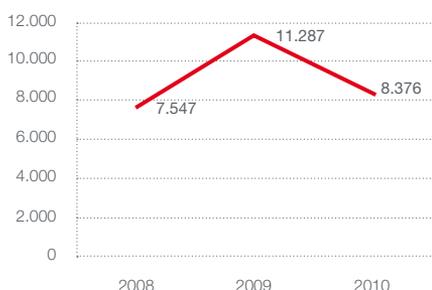


Fuente: Instituto de Integración en la Comunidad (INICO).

³ Rodríguez, G., García, C. y Toharia, L. (2009). *Evaluación de las políticas de empleo para personas con discapacidad y formulación y coste económico de nuevas propuestas de integración laboral*. Madrid: Cinca.

⁴ Rodríguez, G., García, C. y Toharia, L. (2009). *Evaluación de las políticas de empleo para personas con discapacidad y formulación y coste económico de nuevas propuestas de integración laboral*. Madrid: Cinca.

Figura 5: Tendencias en el número de personas bajo contrato de trabajo en contextos de empleo subvencionado



Fuente: Instituto de Integración en la Comunidad (INICO).

Los datos del Servicio Público Estatal de Empleo proporcionan una visión de la evolución de las asignaciones o ayudas procedentes de fondos de los presupuestos públicos y de los subsidios a los Centros Especiales de Empleo (CEE), incluyendo módulos de apoyo para la adaptación personal y social, así como subsidios para promocionar el empleo de las personas con discapacidad con contrato indefinido tales como los enclaves laborales, subsidios y ayudas para el empleo protegido. Estos datos aparecen reflejados en la Tabla 7 anterior.

Hubo un descenso del 12,2% en los fondos del sector público en el contexto de los centros especiales de empleo entre 2009 y 2010. Los fondos para los programas de empleo subvencionados fueron incrementados en menos del 1%.

La Tabla 8 muestra un análisis más detallado de los datos referentes a los fondos para el empleo, datos recogidos por el Instituto de Integración en la Comunidad (INICO), cubriendo el periodo 2008-2010. Estos datos muestran un patrón diferente al reflejado en los datos proporcionados por el Sistema Público Estatal de Empleo. Dependiendo de los tipos y el origen de los fondos que la organización dice haber recibido, los fondos disminuyeron en 2012. Entre 2009 y 2010 los subsidios europeos incrementaron en un 13% y la financiación local aumentó un tercio. Por otro lado, tanto los fondos nacionales como regionales han sufrido recortes de entre un 34% y un 37%. Globalmente, hubo un descenso de casi el 26% en cuanto a los subsidios en general en 2010 en el contexto de los servicios de empleo protegido analizados.

Tabla 8: Evolución de los fondos para el empleo protegido (Periodo 2008-2010, en euros)

Europeos	1.865.257,85	4.338.705,24	4.908.923,07
Nacionales	7.357.269,34	6.975.466,80	4.622.484,78
Regionales	13.284.893,90	20.490.839,26	12.974.667,05
Locales	1.862.431,68	1.903.640,36	2.539.143,48
TOTAL	24.369.852,77	33.708.651,66	25.045.218,38

Fuente: Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO).

La Tabla 9 muestra los datos extraídos del informe anual para el periodo 2010/2011 realizado por la Confederación Española de Empresas de Economía Social (CEPES) sobre la evolución del empleo y las ganancias tal y como lo han informado sus miembros. El empleo, después de haber mejorado en 2009, mostró una ligera caída en 2010. Las ganancias, sin embargo, muestran un declive consistente, el cual fue más pronunciado en 2009 y 2010.

Tabla 9: Desarrollo del empleo y las ganancias en empresas de economía social

	2007	2008	2009
Empleo	2.354.296	2.379.994	2.377.912
Ganancias (en millones de euros)	115.069	92.157.16	86.663,48

Fuente: Confederación Española de Empresas de Economía social (CEPES).

En resumen, muchos proveedores de servicios del sector público y privado, así como las ONG, han sido capaces de mantener sus servicios incluso en el contexto de importantes recortes dentro de los presupuestos regionales y locales, a través principalmente de la bajada de los salarios, la congelación de las contrataciones, el incremento de los copagos por parte de los usuarios y una mayor dependencia de los familiares y del voluntariado a la hora de proporcionar sus servicios. Existe un consenso significativo sobre el hecho de que esta situación no es sostenible en el futuro y que durante los próximos años, Tendrá un impacto negativo sobre los servicios sociales para personas con discapacidad y en particular, respecto a los presupuestos destina-

dos a la inclusión en la comunidad y a facilitar la vida independiente, no solamente en cuanto a los servicios de apoyo, sino también con relación a los pagos directos y a los presupuestos de personal. Ha habido una reducción significativa en los recursos de recaudación para la promoción de la autonomía personal. Ahora solamente el 0,7% de los impuestos será destinado a asuntos sociales y se priorizará la inversión. Esto restringirá de manera importante el progreso en el contexto de la autonomía personal y la vida independiente.

El número de Centros Especiales de Empleo y el número de personas empleadas en los mismos ascendió desde 2007 a 2010. El nivel de los fondos nacionales para los servicios de empleo protegido descendió en 2010. El número de servicios de empleo subvencionado descendió en 2010 con un incremento de la demanda de la petición de servicios y un descenso en el número de empleos disponibles. Las ayudas al empleo subvencionado disminuyeron un 26% en 2010 y la estructura de los fondos cambió, con una creciente dependencia de los fondos de origen local y de los procedentes del Fondo Social Europeo. Las empresas de economía social mantuvieron el número de puestos de trabajo desarrollados pero tuvieron una reducción significativa en los resultados financieros anuales desde 2008 a 2010.

El impacto en las prestaciones sociales vinculadas a la discapacidad

Prestaciones por discapacidad no contributivas

Los datos relacionados con las prestaciones por discapacidad no contributivas se presentan en la Tabla 10. Entre 2005 y 2011 ha habido una disminución sostenida del número de personas que reciben prestaciones sociales,

tanto por discapacidad como por jubilación, las cuales se otorgan a personas con discapacidad mayor de 65 años. Durante el mismo periodo, las cantidades anuales asignadas para estas prestaciones han incrementado en el total y en su valor mensual.

Tabla 10: Prestación por discapacidad no contributiva-Número de personas que la reciben, presupuesto anual bruto y pensión mensual media (Periodo 2005-2011)

Jubilación	278.556	274.266	267.702	262.960	258.873	254.989	253.259
Discapacidad	204.686	204.383	201.751	197.884	196.782	195.962	194.704
Total	483.242	478.649	469.453	460.844	455.655	450.951	447.963
Jubilación	1.056.521	1.082.941	1.120.587	1.147.961	1.154.017	1.169.985	1.198.528
Discapacidad	889.294	918.806	956.197	977.108	989.070	1.008.787	1.032.928
Total	1.945.816	2.001.748	2.076.784	2.125.069	2.143.087	2.178.772	2.231.456
Jubilación	267,35	278,05	290,43	307,71	315,45	320,59	330,35
Discapacidad	306,15	318,55	330,26	348,5	357,7	357,15	370,04

Fuente: Subdirección General de Gestión del IMSERSO. Área de Prestaciones Económicas.

Beneficios sociales y económicos por ley para la integración de las personas con discapacidad (LISMI)⁵

Los datos sobre los beneficios sociales y económicos de la LISMI se presentan en la Tabla 11. Hubo una disminución progresiva del número de personas que recibieron beneficios y

de las cantidades totales recibidas. Es importante saber que este tipo de pensiones están desapareciendo. Por consiguiente, el declive progresivo mostrado es meramente el resultado de esa situación. Los pagos medios a los beneficiarios no disminuyeron durante el periodo 2005/2011.

Tabla 11: Beneficios sociales y económicos de la LISMI – Número, cantidad y pensiones por tipo (Periodo 2005-2011)

Número	42.277	37.000	32.013	27.749	24.210	20.509	17.608
En millones de euros	93.652	82.133	71.353	62.041	53.742	46.148	39.465
Número	5.596	4.665	3.878	3.267	2.794	2.336	1.907
En millones de euros	4.991	4.152	3.453	2.885	2.458	2.119	1.699
Número	4.093	3.579	3.105	2.722	2.37	2.082	1.802
En millones de euros	2.460	2.257	2.014	2.022	1.762	1.579	1.422
Número	51.966	45.244	38.996	33.738	29.374	24.927	21.317
En millones de euros	101.103	88.542	76.820	66.949	57.963	49.847	42.585

Fuente: Subdirección General de Gestión del IMSERSO. Área de Prestaciones Económicas.

Prestaciones solicitadas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)

Existen cambios importantes en los procesos de concesión de apoyo de acuerdo con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Autonomía

Personal y Atención a las Personas Dependientes (LAPAD). Esta es la principal Ley relacionada con prestaciones económicas y presupuestos de personal. Su objetivo es regular las condiciones básicas para garantizar igualdad en el ejercicio del derecho a la autonomía personal y al cuidado

⁵ Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI).

de personas dependientes. Establece las bases para la colaboración y la participación de todas las administraciones públicas y para la garantía por parte de la Administración General del Estado (AGE), con la participación igualmente de las autoridades locales cuando fuera relevante, para garantizar un contenido común mínimo de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio del Estado español.

La Ley define el concepto de “autonomía” como la habilidad para controlar, afrontar o tomar decisiones, de acuerdo con la propia iniciativa del individuo, según las preferencias y estándares de vida de cada persona, así como llevar a cabo actividades de la vida diaria de una forma independiente. De acuerdo con la Ley, “dependencia” es el estado permanente según el cual las personas requieren el cuidado de otra persona o personas o una ayuda considerable a la hora de realizar las actividades básicas de la vida diaria. Esto puede ocurrir debido a diferentes causas entre las que se pueden incluir la edad, la enfermedad o la discapacidad (física, mental, intelectual o sensorial).

La Ley cubre tanto el cuidado no profesional, proporcionado a la persona dependiente en su domicilio por miembros de su familia o amigos, como el cuidado profesional, proporcionado bien en el domicilio o en centros. La Ley cubre los servicios de asistencia personal que proporcionan un asistente personal que realiza o colabora con las personas dependientes para que puedan rea-

lizar las tareas diarias con el objetivo de fomentar la vida independiente, así como para fortalecer o promocionar su autonomía personal.

Las últimas modificaciones de dicha Ley tendrán como resultado la subida de las tasas de copago y por consiguiente, un aumento de las personas que deben realizar el mismo. También establecerá unos requisitos más estrictos para los cuidadores, de manera que contribuyan al Sistema de la Seguridad Social si reciben una prestación o para que tengan derecho a solicitarla.

Los datos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) se reflejan en la Tabla 12⁶. Los datos indican que la contribución nacional económica ha sobrepasado las predicciones proporcionadas por el informe económico de la Ley, cumpliendo así el objetivo del gobierno central y de las comunidades autónomas a la hora de financiar los nuevos costes implícitos en la aplicación de la Ley de Dependencia hasta el 50%. Tanto la administración central (AGE) como las comunidades autónomas (CA) tienen la responsabilidad de cubrir el 50% de los costes. Las comunidades autónomas lo han hecho proporcionando el terreno donde se construirán los centros. La administración central lo ha de hacer a través de ayudas y prestaciones para la autonomía y el cuidado dentro de los servicios a la dependencia.

⁶ Portal de la Dependencia, Instituto de Mayores y Servicios Sociales:
http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/index.htm

Los porcentajes en la Tabla 12 se refieren al porcentaje de la cantidad total prevista anualmente para SAAD. Los fondos del gobierno central iban a ser del 50%, pero cada año su contribución ha sido de más del 50%. No hay datos disponibles relativos a 2011 o 2012.

Tabla 12: Fondos actuales y futuros para el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). (Periodo 2007 - 2015)

Año	Fondo 1	Fondo 2	Fondo 3	Porcentaje
2007	800.000.000	400.000.000	400.000.000	50%
2008	1.370.370.793	678.685.396	889.894.299	65%
2009	1.958.729.234	979.364.617	2.051.824.253	105%
2010	2.320.661.624	1.160.330.812	2.048.792.116	88%
2011	3.090.851.227	1.545.425.613		
2012	3.347.769.536	1.673.884.768		
2013	3.752.061.129	1.876.030.564		
2014	4.223.143.288	2.111.571.644		
2015	4.425.808.795	2.212.904.397		

Fuente: IMSERSO. Área de Estadísticas y Evaluación de la Subdirección General Adjunta de Valoración, Calidad y Evaluación. AGE

Tabla 13: Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Fondos del Estado. Solicitudes y resoluciones

Mes	Solicitudes	Resoluciones	Porcentaje
Diciembre 2009	1.082.414	463.303	42,80
Enero 2010	1.141.608	485.526	42,53
Febrero 2010	1.164.960	505.098	43,35
Marzo 2010	1.224.096	521.035	42,56
Abril 2010	1.258.567	546.610	43,43
Mayo 2010	1.290.966	553.716	42,89
Junio 2010	1.317.982	578.953	43,92
Julio 2010	1.377.655	614.750	44,62
Agosto 2010	1.400.328	614.173	43,85
Septiembre 2010	1.423.553	622.190	43,70
Octubre 2010	1.431.506	627.165	43,81
Noviembre 2010	1.452.555	636.739	43,83
Diciembre 2010	1.482.375	654.499	44,15
Enero 2011	1.500.152	668.578	44,56

Fuente: IMSERSO, Área de Estadísticas y Evaluación de la Subdirección General Adjunta de Valoración, Calidad y Evaluación.

El número de solicitantes de ayudas a la dependencia para autonomía y cuidado se refleja en la Tabla 13. Se muestra un incremento mensual de las solicitudes, de un total de 1.082.414 en diciembre de 2009 a un total de 1.500.152 en enero de 2011. Entre el 42% y el 44% fueron resueltas cada mes originando un incremento consistente de un total de 463.303 en diciembre de 2009 a un total de 668.578 en enero de 2011.

En resumen, hasta el momento no ha habido recortes significativos en las prestaciones de la Seguridad Social relacionadas con la discapacidad en España como consecuencia de la crisis económica. De hecho, el número de beneficiarios de prestaciones no contributivas ha disminuido, aunque el presupuesto total había incrementado, así como la cuantía media de dichos pagos.

El presupuesto para las prestaciones pertenecientes al SAAD ha sido incrementado de manera continua, pero en casi todos los periodos existía déficit presupuestario. El número de solicitantes y de resoluciones ha incrementado consistentemente, aumentando el número de resoluciones anuales al mismo tiempo.

En este momento se están aplicando recortes significativos para que el sistema sea sostenible. Esto claramente afectará en la promoción del Sistema para la Autonomía y el Cuidado de las Personas Dependientes. Igualmente, también supondrá unas condiciones más estrictas a la hora de cumplir los requisitos de solicitud, así como niveles más altos de copago por un lado, y por otro, una cobertura más limitada para los cuidadores, quienes perderán parte de sus beneficios como trabajadores.

Tendencias en la promoción y la protección de los derechos

La mayoría de las autoridades locales y regionales han desarrollado planes para implementar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Sin embargo, hay pocas o ninguna evidencia de que dichos planes hayan sido implementados de forma proactiva.

El desarrollo de políticas destinadas a mejorar la accesibilidad y a eliminar barreras está estancado y muchas otras iniciativas locales y regionales han sido pospuestas o canceladas.

Hay un número de agencias en España que proporcionan apoyo a las personas con discapacidad a la hora de acceder a sus derechos. Las organizaciones esenciales en este contexto son las oficinas del Defensor del Pueblo a nivel nacional y regional, que informan a las autoridades con respecto a diferentes áreas de la política, y la Oficina Permanente Especializada. En algunas regiones, se han establecido defensores de la discapacidad. Existe igualmente un sistema de arbitraje para procesar las denuncias referentes al incumplimiento de las leyes sobre igual-

dad y no discriminación. La Oficina Permanente Especializada publica informes anuales con el número de denuncias recibidas y el número de procedimientos legales realizados⁷. Hubo un incremento gradual de los procedimientos disciplinarios en el periodo 2005-2009 y un incremento sustancial entre 2008 y 2009 de 216 a 715, que descendió a 205 en 2010.

En 2011, el gobierno español adoptó un Real Decreto para enmendar un número de provisiones reglamentarias para adecuarse a la Convención de las Naciones Unidas en varias áreas importantes⁸. El Decreto modificó varias de las leyes existentes e introdujo medidas adicionales. Las principales medidas cubiertas por el Decreto incluyen:

⁷ Fuente: Informes de la Oficina Permanente Especializada (OPE) del Consejo Nacional de la Discapacidad, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2005-2010: <http://www.oficinape.msssi.gob.es/informesOPE/home.htm>

⁸ Real Decreto 1276/2011 de 16 de septiembre, sobre la adaptación normativa a la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

• **Accesibilidad**

- Se requiere que los organismos públicos planeen la construcción de edificios públicos, la infraestructura de transporte, las TIC y la Sociedad de la Información teniendo en cuenta este principio.

• **Protección civil en situaciones de emergencia.**

- Accesibilidad de los procedimientos, incluyendo comunicaciones públicas y puntos de ayuda en situaciones de desastre.
- Procedimientos de evacuación nuclear y riesgos radiológicos.
- Concientización sobre la discapacidad para el personal y el voluntariado.

• **Protección legal/procedimientos normativos:**

- Adaptaciones en la protección legal y los procedimientos en curso para personas con una capacidad limitada a la hora de tomar decisiones.

• **Donaciones de órganos y transplantes**

- Apoyos para el trasplante y la donación de órganos para personas con una capacidad limitada a la hora de tomar decisiones.

• **Empleo:**

- Protección laboral durante el proceso de despido en los centros especiales de empleo y en las empresas de integración.
- Formación para el personal de los centros.
- Inclusión de la discapacidad en la estrategia de empleo Española. Políticas de empleo activas.
- Medidas laborales especiales para las personas con discapacidad. Programas del SE.
- Normas par a las ayudas relacionadas con:
 - Certificación, consejo y terapia.
 - Apoyo en el lugar de trabajo.
- Apoyo de programas piloto.
- Subsidios.
 - Empleo en los centros especiales de empleo y autoempleo
 - Empleados que lleven a cabo servicios sociales y de interés general
 - Organismos públicos e independientes, incluyendo a las universidades
 - Proveedores de VET.
 - Cooperativas

Las organizaciones que representan a personas con discapacidad promocionan y defienden los derechos de las personas con discapacidad trabajan con frecuencia con las instituciones y organismos especializados, tales como las oficinas regionales del Defensor del Pueblo. A nivel estatal, el Comité Español de Representantes de las Personas con Discapacidad (CERMI) ha sido designado como un mecanismo independiente para promocionar, proteger y monitorizar la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de

las Personas con Discapacidad en España. Es una asociación sin ánimo de lucro y representativa a nivel estatal de asociaciones que a su vez representan la mayoría de las discapacidades. En su función de monitorización con respecto a las posibles violaciones de derechos, con relación a la Convención, el CERMI ha notado un incremento desde el comienzo de la crisis.

Impacto sobre la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Estrategia Europea de Discapacidad 2010-2020

De acuerdo con los entrevistados representando a las administraciones locales y regionales, éstos tienen un auténtico compromiso de llevar a cabo el mandato de la Convención de las Naciones Unidas. Se han realizado cambios a nivel regional con respecto a programas cuyo objetivo es facilitar una mayor inclusión y el desarrollo de planes locales de accesibilidad. Existe un plan de exclusión social en Valencia (2011-2013) pero no hace referencia explícita a la Convención. Hay planes en funcionamiento para promocionar los derechos laborales de las personas con discapacidad. Existió un compromiso un poco menos sólido en cuanto a la educación inclusiva, ya que se envían más alumnos a las escuelas especiales en vez de integrarlos en centros educativos convencionales, aunque no hubo estadísticas para apoyar esta afirmación. No se percibió en absoluto que los derechos de

las personas con discapacidad en cuanto a la participación en la comunidad o a la vida independiente hubieran sufrido un impacto negativo a causa de las medidas de austeridad. Se reconoció la contribución positiva realizada por el Fondo Social Europeo, en particular en cuanto a atenuar el impacto de los recortes de financiación a las iniciativas que ya estaban en marcha antes de la crisis.

El entrevistado de una administración local no tenía conocimiento de ningún plan específico para la implementación de la Convención, aunque se estaban realizando acciones específicas para promover la accesibilidad. Por ejemplo, en relación al transporte accesible, una iniciativa había incrementado la disponibilidad de taxis accesibles, proporcionando ayuda para que los usuarios con discapacidad los utilizaran; también se habían eliminado barreras públicas para

facilitar la utilización del transporte, así como la emisión de permisos de aparcamiento para personas con discapacidad y se trabajó en colaboración con organizaciones de personas sordas para crear sistemas de comunicación más accesibles. Ya estaba en funcionamiento un plan específico para la integración de personas con discapacidad intelectual en el lugar de trabajo mediante una iniciativa para conservar y mantener espacios públicos y jardines. El presupuesto para este proyecto era de 253.774 euros. No se tenía conocimiento de ninguna limitación del derecho a la participación en la comunidad o del derecho a la vida independiente.

Los representantes de los proveedores de servicios sociales eran conscientes de que muchas autoridades locales y regionales tenían planes para implementar la Convención, pero no tenían ninguna evidencia de que se hubieran realizado acciones significativas al respecto y no estaban participando en ninguna iniciativa. Sabían que la accesibilidad era una política pero no tenían consciencia de ninguna actividad consistente en este contexto. Tenían conocimiento de los planes de accesibilidad de las autoridades locales. Señalaron que los gobiernos locales habían reducido los fondos públicos para los servicios de empleo tales como el empleo subvencionado y no estaban muy activos en el área de la vida independiente o en cuanto a la educación inclusiva.

Una de las organizaciones estaba trabajando activamente para promocionar la Convención. Entre las acciones realizadas se incluía la distribución de una versión fácil de leer, de manera que los usuarios de sus servicios conocieran sus derechos. Cuando algún asunto relativo a la accesibilidad se presentaba, recurrían al centro de referencia para la autonomía y las ayudas técnicas (CEAPAT). También cumplían los estándares de accesibilidad en el desarrollo de entornos residenciales. Otra organización estaba empezando a desarrollar los Artículos 19 (vida independiente), 24 (educación), 27 (empleo) y 30 (participación y ocio).

Los entrevistados que representaban a organizaciones de personas con discapacidad pusieron el foco en la Estrategia Española de Discapacidad 2012-2020⁹. El marco de trabajo para la estrategia se deriva de las acciones especificadas en Europa 2020, incluyendo la garantía de una educación inclusiva y el avance hacia una sociedad basada en el conocimiento. El programa de reforma nacional de 2011 fijaba objetivos cuantitativos a nivel nacional para España. A pesar de la fuerte política legislativa y la estrategia de protección de los derechos de la discapacidad, la implementación ha progresado lentamente. Los avances respecto a un número de artículos de la Convención se muestran a continuación.

⁹ http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO26112/Estrategia2012_2020.pdf

- **Artículo 9:** Planes de accesibilidad con respecto a los edificios públicos, los servicios y el transporte. Los presupuestos de inversión fueron prácticamente paralizados en cuanto a la construcción, la adaptación y reforma de edificios.
- **Artículo 19:** Acciones para apoyar la vida independiente y la inclusión en la comunidad las ayudas, servicios, infraestructura y pagos directos han sido restringidos un 30% en el presupuesto.
- **Artículo 24:** Se están retirando los recursos y apoyos para la educación inclusiva en contextos educativos convencionales. En el futuro, esto será más evidente en la proporción entre el personal y los alumnos, así como en la posible reducción de los fondos para los servicios de apoyo.
- **Artículo 26:** El acceso a los servicios de habilitación y rehabilitación también ha sido limitado en cuanto a logopedia, terapia ocupacional, fisioterapia, rehabilitación vocacional, formación vocacional y dispositivos de ayuda. Las personas con discapacidades leves ya no pueden acceder a las prestaciones sociales bajo la ley para la promoción de la autonomía personal.

En conclusión, desde un punto de vista legal y político, se han realizado avances significativos en cuanto a la integración de la Convención de las Naciones Unidas en los sistemas nacionales. Sin embargo, algunos de los participantes afirmaron rotundamente que el impacto global de las medidas de auste-

ridad sobre los derechos de la discapacidad aún estaba por llegar. En particular, ya que se van a implementar recortes adicionales que tendrán un impacto directo sobre el derecho a la vida independiente y a la inclusión en la comunidad, así como en el derecho al empleo, y porque el Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia (SAAD) está siendo revisado con respecto a su sostenibilidad. Por consiguiente, los recortes que afectan a las políticas sociales son o bien demasiado recientes o bien han de ser implementados todavía y por lo tanto su impacto no puede ser evaluado aun.

En general, la falta de información relevante hace difícil el cuantificar el alcance y el tipo de impacto de las medidas de austeridad sobre los derechos de las personas con discapacidad en España. No obstante, la mayoría de los participantes fueron capaces de recordar momentos o situaciones en los que las administraciones locales y regionales habían aplazado acciones dirigidas a la mejora de los derechos de la discapacidad tales como la accesibilidad, o bien habían reducido los fondos destinados a la inclusión educacional o en la comunidad. Se reconoció la contribución positiva del Fondo Social Europeo a la hora de mantener los proyectos innovadores.

Conclusiones

Se puede llegar a una serie de conclusiones con respecto a la información y la documentación analizadas, así como acerca de las entrevistas llevadas a cabo para este estudio. Una conclusión principal es que no hay suficientes datos para alcanzar una conclusión determinante acerca de los instrumentos legales, planes y programas. El desarrollo de instrumentos políticos y legales en respuesta a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha sido significativo durante los últimos dos años. La pregunta esencial es si estas nuevas leyes tendrán los fondos de apoyo adecuados para su efectiva implementación. Todos los entrevistados así como otras partes interesadas en este estudio compartieron la opinión sobre las obligaciones legales del Estado español y apoyaron la idea

de que en el futuro la información relativa a la discapacidad debería ser recogida en conformidad con la Convención.

La Oficina Permanente Especializada informó del incremento sustancial del número de denuncias de discriminación por discapacidad entre 2009 y 2010. Es difícil atribuir esto directamente al impacto de la crisis y de las medidas de austeridad sin tener un análisis más detallado de los principios especificados. Es probable que la mejora de la concienciación de las personas con discapacidad haya sido también un factor contribuyente.

Aunque se identificaron algunos recortes en los servicios, muchos de los cambios legales y políticos son demasiado recientes para

ser evaluados, tanto cuantitativamente como cualitativamente. Es probable que el impacto real sea evidente en los próximos meses. En algunos casos, las leyes no han sido implementadas todavía. Todos los entrevistados consideraron que en un futuro próximo, los beneficios, los programas y los servicios serán afectados por estos recortes con una consiguiente restricción de la participación de las personas con discapacidad en la sociedad en cuanto al empleo, la educación y la vida independiente.

La opinión de los representantes de las administraciones locales y regionales fue que las medidas de austeridad hasta el momento no han tenido casi ningún impacto sobre los derechos de las personas con discapacidad y que, asimismo, los recortes eran relativamente pequeños. Esto contrastó con la opinión de los representantes de los proveedores de servicios y con la de las organizaciones que representan a personas con discapacidad, que informaron del impacto bastante negativo de tales medidas. En algunos casos, los recortes en las ayudas fueron compensados con el incremento de los pagos por parte de los usuarios de los servicios o sus familias.

Las fuentes de datos consultadas proporcionaron pruebas de que las tasas de desempleo para las personas con discapacidad habían incrementado durante el curso de la crisis económica. Dichos incrementos fueron menores en el caso de personas sin discapacidad, aunque se ha de tener en cuenta que la diferencia en las tasas de empleo de las personas sin discapacidad respecto a la de

las personas con discapacidad era casi de un 58% menos (28% y 66% respectivamente) y se había reducido al 52% aproximadamente en 2010, lo que aún constituye una diferencia significativa. Las tasas de empleo de los hombres y los jóvenes (16-24 años) sufrieron el mayor impacto. Además, los contratos temporales para personas con discapacidad habían incrementado de manera sustancial.

Las tendencias en los servicios sociales indicaron una reducción de la capacidad de servicio y un aumento de la demanda de dichos servicios. Un mayor número de familias se encuentran en una situación vulnerable, debido al desempleo y, en algunos casos, la pérdida de sus hogares. Los servicios dependían de aumentar las tasas de copago de los usuarios, del uso del voluntariado y de la reducción de los salarios del personal. Los fondos para el empleo protegido y subvencionado habían disminuido, lo que resultó en el cierre de muchas iniciativas en este contexto. Al mismo tiempo, la demanda de estos servicios había aumentado. Se consideró que el Fondo Social Europeo tenía un papel importante a la hora de sostener los servicios más innovadores.

Las tendencias en cuanto a las prestaciones económicas indicaron que no habían sido afectadas de forma importante y en algunas ocasiones, incluso habían aumentado como en el caso de la Ley de Autonomía Personal y Atención a Personas Dependientes. Sin embargo, se van a aprobar nuevas leyes que implicarán recortes serios en los fondos y requisitos mucho más estrictos para solicitarlos, al igual que niveles más altos de copago. También se planean restricciones en el acceso de personas a la posición de cuidadores.

Desde la perspectiva de la promoción y protección de los derechos, las autoridades regionales y algunas autoridades locales tienen planes en vigor para mejorar la accesibilidad. No hubo pruebas definitivas de que dichos planes estuvieran siendo implementados a excepción de una autoridad local que estaba trabajando en planes de accesibilidad y ayudas al transporte (taxis, etc.).

El CERMI ha sido designado como el mecanismo de monitorización independiente en relación con la Convención de las Naciones Unidas. La implementación de la Convención y de la Estrategia Europea de Discapacidad 2010-2020 ha sido incluida formalmente, tanto en la legislación como en las políticas. No hubo evidencia de que la Convención hubiera influido los planes regionales, pero todos los participantes consideraron que la Administración era consciente de ella y la tenía en cuenta. Los proveedores de servicios diseminaron información sobre la Convención entre sus propios servicios.



Sobre el EFC



El EFC, fundado en 1989, es una asociación internacional de miembros que representan a fundaciones de beneficio público y a patrocinadores corporativos que son activos en la filantropía en Europa y más allá del continente. Este centro desarrolla y promueve actividades siguiendo sus cuatro objetivos principales: crear y facilitar un entorno legal y fiscal; documentar el entorno de la fundación; fortalecer la capacidad de los profesionales de la fundación y promover la colaboración, tanto entre fundaciones como entre las fundaciones y otras partes interesadas.

Enfatizando la transparencia y las mejores prácticas, todos sus miembros han firmado y se han comprometido a respetar el principio del EFC de buenas prácticas.

Centro Europeo de Fundaciones, AISBL
78, avenue de la Toison d'Or. 1060 Bruselas, Bélgica

Tel.: +322 512 8938

Fax: 322 512 3265

efc@efc.be

www.efc.be

Sobre la Fundación ONCE



Fundación ONCE

La Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad nace en febrero de 1988, por acuerdo del Consejo General de la ONCE, y se presenta ante la sociedad en septiembre de ese mismo año como un instrumento de cooperación y solidaridad de los ciegos españoles hacia otros colectivos de personas con discapacidad para la mejora de sus condiciones de vida. Además de la propia ONCE, como entidad fundadora, están presentes en la

Fundación ONCE, a través de su Patronato, máximo órgano de gobierno, las principales organizaciones de discapacitados de España. Entre ellas está el CERMI (Comité Español de Representantes de las Personas con Discapacidad), plataforma que agrupa a las principales organizaciones de personas con discapacidad de España.

Fundación ONCE

Sebastián Herrera, 15. 28012 Madrid, España

Tel.: 34 91 506 89 18/19

dae@fundaciononce.es

www.fundaciononce.es



Centro Europeo de Fundaciones, AISBL
78, avenue de la Toison d'Or. 1060 Bruselas, Bélgica
Tel.: +322 512 8938
Fax: 322 512 3265
efc@efc.be
www.efc.be



Fundación ONCE
Sebastián Herrera, 15. 28012 Madrid, España
Tel.: 34 91 506 89 18/19
dae@fundaciononce.es
www.fundaciononce.es

**Miembros del Consorcio Europeo
de Fundaciones sobre Derechos Humanos y Discapacidad, EFC:**

